

PERGAMINO, febrero 1° de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumpla en elevar a Ud. la RESOLUCION- que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Se- sión Extraordinaria, celebrada el día 22 de enero del corriente, al- considerar el Expte. D-253/87 D.E.C-616/87 COOP.DE VIVIENDA-URBANI- ZACION CONSUMO Y CRED. Y SERV.PUB.-Incremento densidad s/costrucc. 150 viv.habitac.

Aprobándose la siguiente

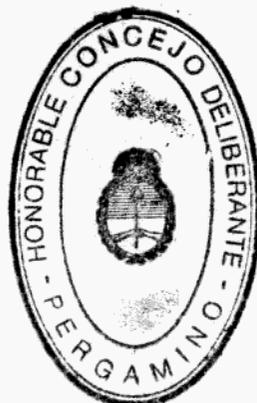
RESOLUCION:

ARTICULO 1°.- En virtud de haberse producido oportunamente, cambios- ----- en los cuerpos técnicos de la Secretaría de Obras y - Servicios Públicos, se remiten las presentes actuaciones a dicha -- dependencia, con la finalidad de emitir opinión al respecto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.- -----

Hago propicia la oportunidad para sa- ludarlo con la consideración más distinguida.-

RESOLUCION N° 187/88.-



JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE